

**Municipio de Nicolás Romero, Estado de México**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15060-19-0972-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 972

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	279,636.2
Muestra Auditada	279,636.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos y servicios del cual se revisó una muestra de 279,636.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la

cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Nicolás Romero, Estado de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

**1.** El municipio de Nicolás Romero, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones finanziadas con las Participaciones Federales a Municipios 2023, por un monto de 279,636.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS

PROCESOS SELECCIONADOS PAR LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Importe
2000	Materiales y Suministros	31,777.3
3000	Servicios Generales	167,011.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,505.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,342.0
	Totales	279,636.2

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por organización concentrado proporcionado por el Municipio.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**2.** El municipio de Nicolás Romero, Estado de México proporcionó la información del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 en sus capítulos del gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por un total de 279,636.2 miles de pesos; sin embargo, se carece de la documentación que acredite los procesos de adjudicación y contratación realizados, así como la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y si se recibieron conforme a lo contratado.

## 2023-D-15060-19-0972-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 279,636,168.82 pesos (doscientos setenta y nueve millones seiscientos treinta y seis mil ciento sesenta y ocho pesos 82/100 M.N.), por concepto de no contar con la documentación que acredite los procesos de adjudicación y contratación realizados, así como la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con las plazos y montos pactados y si se recibieron conforme a lo contratado.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 279,636,168.82 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

### ***Consideraciones para el seguimiento***

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 279,636.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2023; la auditoría se practicó

sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 279,636.2 miles de pesos, el cual representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número NR/PM/186/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".  
"2024, Año del Bicentenario de la Creación del Estado Libre y Soberano de México".



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO

2024  
Año de  
la Independencia

Ciudad Nicolás Romero, Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco,  
Estado de México, a 27 de noviembre de 2024.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
04 DIC 2024  
16:35  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No.	NR /PM/186/2024
ASUNTO:	Atención de resultados finales y observaciones preliminares de Auditoría 972

Mtro. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)  
P R E S E N T E



Conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 24 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero y con la finalidad de dar atención al oficio número DGAGF "D"/3031/2024 y al acta levantada el dia 27 de noviembre de 2024, mediante el cual dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares, relacionados con la Auditoria número 972 con título "Participaciones Federales a Municipios", con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, le remito dos medios magnéticos (USB) certificados, con la información y conforme a las características que se indican a continuación:

1.- NORMATIVA Y GESTIÓN:

- Normativa local aplicable para la recepción, administración, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, reglamentos interiores, manuales de organización y de procedimientos de las áreas municipales, así como las disposiciones locales para la adjudicación de las obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios aplicables al ejercicio fiscal 2023; además, enlace del portal de transparencia donde se localice la normativa que aplica en el ejercicio de los mismos.
- Actas de Cabildo en las que se autorizó y se dio seguimiento al programa de inversión; así como en las que se evalúan los resultados de las Participaciones Federales a Municipios y, en general, todas aquellas que se vinculan con estos recursos.

Al respecto se remite Acta de Cabildo en el que se autorizó el programa de inversión como parte integrante de la autorización del Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2023, sin dejar de mencionar que no existe Acta de Cabildo relacionada con el seguimiento de dicho programa.

- Programa de ejecución de obras y acciones financiadas con participaciones para el ejercicio fiscal 2023 y, en su caso, el programa modificado (En medio magnético, en formato de Excel, que contenga Capítulo/ concepto/ Genérico/ y específico por cada una de sus ejecutoras y fuente de financiamiento) y, en su caso, los recursos pendientes de ejercer al cierre del ejercicio 2023.
- Documentación del personal responsable del manejo de las Participaciones Federales a Municipios en 2023 y en su caso 2024, en sus etapas de planeación, ejecución y seguimiento, que contenga la siguiente información: Nombramientos donde se especifique el puesto y períodos en los que ocupó el cargo; Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave; Clave Única de Registro de Población; Domicilios Particulares; y Números Telefónicos Actuales, Correo Electrónico, Periodo de Gestión, Constancias de Mayoría en su caso, Identificaciones Oficiales, Constancias de Movimiento (Alta y Baja, en su caso); adicionalmente se solicita requisitar el Anexo 2 referente a la relación del personal.



JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO



## 2.- MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

- a) Publicación oficial en el medio de difusión local del Acuerdo por el cual el estado da a conocer a los municipios la distribución de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), así como la fórmula, metodología y el calendario de enteros, correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- b) Relación de cuentas bancarias ejecutoras, administradoras y pagadoras al 31 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de aplicación de los recursos de la cuenta pública en revisión.
- c) Contrato de apertura de las cuentas bancarias y/o fideicomisos a nombre del municipio donde se realizó la recepción, administración, inversión y erogación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 (cuenta bancaria específica, y las utilizadas por las dependencias ejecutoras, en su caso), en la que se muestren los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas.
- d) Estados de cuenta por cada una de las cuentas bancarias en la que se manejaron y administraron las participaciones del Ramo General 28, en forma mensual de enero a diciembre de 2023 y a la fecha del último mes de corte de 2024. (en su caso).
- e) Recibos Oficiales de la Tesorería Municipal que se emitieron para amparar las ministraciones de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio 2023.
- f) Conciliaciones bancarias mensuales de enero a diciembre de 2023 y a la fecha del último mes de corte de 2024 (en su caso), de todas las cuentas bancarias en las que se administraron recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.
- g) Acuse del oficio mediante el cual se informó, a la Secretaría de Finanzas del estado o su similar, sobre la(s) cuenta(s) bancaria(s) en la que se recibieron y administraron los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.
- h) Pólizas de ingresos con la documentación soporte de la recepción de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023 escaneadas.
- i) Registros contables del ingreso correspondientes a las ministraciones de las participaciones federales.
- j) Anexo 4 Ingresos.

## 3.- INFORMACIÓN FINANCIERA:

- a) Auxiliares de los registros contables y presupuestales que reflejan los ingresos de los recursos, así como los egresos, al 31 de diciembre de 2023 o hasta la fecha en que se ejerció la totalidad de las Participaciones Federales a Municipios 2023 en 2024, generados del sistema contable de la Tesorería Municipal.
- b) Auxiliares contables de las retenciones de la obra pública 2023.
- c) Cierre de ejercicio de las Participaciones Federales a Municipios 2023.
- d) Catálogo de Fuentes de Financiamiento Municipal utilizado en 2023.
- e) Reportes presupuestales las Participaciones Federales a Municipios 2023:
  - De Ingresos y Egresos 2023 (Flujo de Efectivo)
  - Análítico de Ingresos Presupuestarios de las Participaciones Federales
  - Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de las Participaciones Federales, con corte al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha del último mes de corte de 2024. (En su caso).
- f) Guía Contabilizadora y el Catálogo de cuentas que se utilizó en el registro de las operaciones de las Participaciones Federales a Municipios.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO

#### 4.- DESTINO DE LOS RECURSOS:

- a) Información del ejercicio y destino de los recursos de las Participaciones Federales 2023 en el municipio, por partida específica y capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, así como el detalle de las pólizas contables que acrediten las cifras.
- b) Requistar cada hoja del Anexo 5 Egresos.

#### 4a) EN CASO DE QUE EL MUNICIPIO DESTINÓ RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES DE 2023 EN EL RUBRO DE DEUDA PÚBLICA, SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) Copia electrónica (CD) de los expedientes de cada empréstito (contratación de deuda pública) financiada con los recursos de las PFM 2023, que contenga:
  - Dependencia contratante o pagadora de la Deuda (Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, Municipio o ente autónomo).
  - Documentación que acredite la aprobación por parte de la Legislatura Local para la contratación de cada empréstito y su publicación.
  - Evidencia del registro de la deuda ante las instancias estatales y federales (SHCP) correspondientes.
  - Destino de la deuda (a nivel programa y por obra o acción).
  - Número, Monto y Fecha de cada contrato.
  - Institución bancaria que lo otorgó.
  - Fecha en que se recibió el crédito.
  - Prazo de la deuda, precisando fechas.
  - Fecha y monto de cada uno de los pagos realizados (Amortizaciones) en 2023, con recursos de Participaciones Federales 2023, (identificando si fue por concepto de capital o intereses).
  - Pagos realizados por concepto de intereses moratorios con recursos de las PFM 2023.
  - Anexar copia de las Tablas de Amortización de cada empréstito.
- b) Requistar cada hoja del Anexo 6 Deuda Pública.

#### 5.- SERVICIOS PERSONALES

1. Totalidad de nóminas ordinarias, extraordinarias, compensaciones y complementarias del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales. (NOM\_ORD.csv).
2. Totalidad de nóminas de honorarios asimilables a salarios del ejercicio fiscalizado, financiadas con los recursos de las Participaciones Federales. (NOM\_HON.csv)
3. Resúmenes Contables de las nóminas (ordinarias, complementarias, extraordinarias, compensaciones, etc.) del ejercicio fiscalizado por fuente de financiamiento, desglose de pólizas de egresos y presupuestales de las Participaciones Federales. La información deberá de ser consistente con las demás tablas. (RES\_CONTA.csv). Aparte del archivo electrónico en csv, se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).
4. Resumen de las nóminas (ordinarias, complementarias, extraordinarias, compensaciones, etc.) del ejercicio fiscalizado por fuente de financiamiento de las Participaciones Federales, indicando los períodos pagados. (RES\_NOM.csv). Aparte del archivo electrónico en csv, se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).



5. Integración de ingresos, transferencias entre cuentas, pago de nómina (dispersión, cheques o efectivo), transferencias canceladas y reintegros por concepto de Servicios Personales. (EDOS\_CTA\_EL.xlsx). Cabe mencionar que dentro del archivo existen columnas en las que se deben de incluir los nombres exactos del soporte documental en formatos pdf, txt, pag, xlsx, etc, mediante el cual se comprueban los movimientos contables y financieros.

La documentación soporte se deberá remitir certificada y organizada en carpetas electrónicas conforme lo siguiente:

- i. Totalidad de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), donde se identifique el gasto ejercido del presupuesto. Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre CLC.
- ii. Totalidad de pólizas de Ingreso, donde se identifiquen los conceptos relacionados con Servicios Personales. Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre ING\_CONC.
- iii. Contratos de apertura de todas las cuentas bancarias concentradoras y/o pagadoras de las nóminas, con todas sus hojas, en donde se muestren los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques y, en su caso, los documentos que se hayan tramitado ante el banco para cambios de firmas, así como el contrato de servicios de banca electrónica de cada una de las cuentas. Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre CONTR\_CTA\_CON\_PAG.
- iv. Totalidad de estados de cuenta bancarios de 2023 y 2024 de las cuentas concentradora s/y pagadoras de Servicios Personales, Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre EDO\_CTA\_CON\_PAG.
- v. Totalidad de pólizas contables de egresos, cheques o diario, donde se identifiquen los conceptos relacionados con Servicios Personales, Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre POL\_CON.
- vi. Comprobantes de transferencias de cuentas bancarias concentradoras a pagadoras (SPEI). Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre TRANSF\_CON.
- vii. Totalidad de las dispersiones electrónicas del personal pagado por transferencia electrónica, proporcionadas por el banco o institución financiera con la confirmación de los pagos y/o rechazos Remitir en formato pdf, txt, pag, etc. dentro de una carpeta con nombre DISPERSIONES.
- Nota: En caso de que existan rechazos de pagos en las dispersiones electrónicas o que se hayan realizado transferencias en fechas anteriores o posteriores al pago de nómina, también se requiere la dispersión o evidencia del depósito a los trabajadores.
- viii. Totalidad de los cheques cobrados por el personal, así como la relación que incluya el número de cheque, cuenta bancaria, banco o institución financiera y fecha de cobro. Remitir en formatos pdf y xls, respectivamente, dentro de una carpeta con nombre CHEQUES.
- ix. Totalidad de listas de raya o recibos firmados por los trabajadores del personal pagado en efectivo. Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre EFECTIVO.
- x. Soporte documental de reintegros, cancelaciones y/o cheques en tránsito, donde se identifiquen los conceptos relacionados con Servicios Personales, Remitir en formato pdf dentro de carpetas con nombres REINT, CANCEL y TRANSITO, respectivamente.
6. Listado de cheques cancelados con cargo a las Participaciones Federales del ejercicio solicitado (TRANSF\_CAN.csv). Además, se requiere el soporte documental que justifica las cancelaciones en formato pdf dentro de una carpeta con nombre TRANSF\_CAN.
7. Relación de reintegros por movimientos bancarios cancelados (transferencias electrónicas o cheques). (REINTEGROS.csv). Además, se requiere el soporte documental que justifica los reintegros en formato pdf dentro de una carpeta con nombre REINTEGROS



8. Catálogo de conceptos de percepciones y deducciones, así como la relación de conceptos de percepciones y deducciones, con la descripción de los códigos que se aplican en las nóminas (ordinarias, extraordinarias, complementarias, honorarios, etcétera), junto con la partida presupuestal que afecta cada uno. (CAT\_PERDED.csv). Aparte del archivo electrónico en csv, se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).
9. Plantilla anualizada del personal pagado con los recursos de las Participaciones Federales de la CP 2023, tomando en cuenta el inicio de la relación laboral y todas las posibles actualizaciones que hayan tenido los empleados durante el ejercicio fiscal. (PLANTILLA.csv). Aparte del archivo electrónico en csv, se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).
10. Relación del personal que causó baja definitiva (No incluir bajas temporales o con reingresos durante el ejercicio fiscal) de la dependencia por diferentes motivos, así como del personal que tuvo licencia sin goce de sueldo. (BAJAS.csv y LICENCIAS.csv). Además, se requiere el soporte documental de todas las bajas y licencias (formatos de movimiento, oficios, reingresos, etc), en formato pdf dentro de carpetas con nombres BAJAS y LICENCIAS, respectivamente.
11. Tabuladores de sueldos, compensaciones y otras percepciones autorizadas, vigentes al inicio de la cuenta pública 2023, así como sus modificaciones durante el ejercicio que incluya los incrementos salariales (TAB\_SUELDO.csv). Aparte del archivo electrónico en csv, se deberá de remitir el tabulador autorizado, así como la evidencia de su autorización (Oficios, publicación en medio oficial, etc.) en formato pdf.
12. Relación de los días laborados durante el ejercicio fiscal 2023 (y en su caso de 2024) por trabajador que se utilizó de base para el cálculo del aguinaldo pagado durante el ejercicio fiscal 2023. (DIAS\_LAB.csv). Aparte del archivo electrónico en csv, se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo).
13. Relación de contratos del personal contratado por honorarios asimilables a salarios celebrados durante el ejercicio 2023 (REL\_HON.csv). Aparte del archivo electrónico en csv, se deberá de remitir certificado en formato pdf (rubricar en todas sus hojas y firmar en la última por el personal facultado para emitirlo). Además, poner a disposición del equipo auditor los contratos correspondientes.
14. Matriz analítica de las percepciones y deducciones de las nóminas pagadas, (MATRIZ.xlsx), en la cual también se deben de incluir las claves y descripción de las percepciones y deducciones homologadas conforme al catálogo de claves y descripciones del SAT para el llenado de los comprobantes fiscales de nómina ([http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento\\_nomina.htm](http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento_nomina.htm)). asimismo, deberá de incluir la totalidad de documentos legales que sustenten las percepciones y deducciones en formato pdf en un directorio llamado MATRIZ. Aparte del archivo electrónico en xlsx, se deberá de remitir la totalidad del soporte documental que sustenten las percepciones y deducciones, así como la evidencia de su autorización (Oficios, publicación en medio oficial, etc.) en formato pdf dentro de una carpeta con nombre MATRIZ.
15. Tabuladores de sueldos, compensaciones y otras percepciones autorizadas, vigentes al inicio de la cuenta pública 2023, así como sus modificaciones durante el ejercicio que incluya los incrementos salariales para el personal contratado por honorarios. Se deberá de remitir el tabulador autorizado, así como la evidencia de su autorización (Oficios, publicación en medio oficial, etc.) en formato pdf y xlsx.
16. Totalidad de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) de las nóminas ordinarias, extraordinarias, de compensaciones, complementarias y de honorarios asimilables a salarios del ejercicio fiscal 2023, y de enero a marzo de 2024 en formato xml y pdf dentro de carpetas con nombres XML y PDF, respectivamente. Esta información se debe de remitir en un dispositivo de almacenamiento separado del resto de la información evitando comprimir los archivos, carpetas o subcarpetas 2. (\*.rar\*, \*.zip\*, etc.).



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO

17. Cierre del ejercicio presupuestal de la Cuenta Pública 2023 por capítulo, concepto y partida de gasto. En formatos pdf y xlsx.
18. Totalidad de pólizas presupuestales del ejercicio y pago del capítulo 1000 "Servicios Personales". Remitir en formato pdf dentro de una carpeta con nombre POL\_PRESUP.
19. Nota aclaratoria firmada en donde se especifiquen los conceptos y/o partidas e importes que integran la diferencia entre el Total de Percepciones (T\_PERCOCHEQ) en las nóminas pagadas con Participaciones Federales y el total del capítulo 1000. Remitir el soporte documental que justifique la diferencia en formato pdf dentro de una carpeta con nombre DIFERENCIA.
20. Análisis de plazas autorizado del ejercicio solicitado del personal pagado con los recursos de las Participaciones Federales, en formato xlsx con la documentación autorizada en pdf que lo soporta.
21. Normatividad local aplicable a la operación de los sistemas de nómina, al registro y pago de la misma en formato pdf.
22. Totalidad de la normatividad laboral aplicable durante el ejercicio en formato pdf.
23. Catálogos de las claves que se utilicen en las diferentes tablas solicitadas (tipo de movimientos, unidades distribuidoras o pagadoras de cheques, catálogo de puestos, unidad, subunidad, percepciones y retenciones, nivel de sueldo, etc.), con la documentación autorizada que lo soporta en formatos pdf y xlsx.

#### 6.- OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

En caso de que el Municipio y los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2023 en el rubro de obra pública y servicios relacionados con las mismas, por contrato y/o por administración directa, se solicita la información siguiente:

- 1) Relación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, pagadas con los recursos de las Participaciones Federales 2023, identificada por cada ente ejecutor, de acuerdo con el Anexo 8 y su instructivo.
- 2) En caso de existir obra con mezcla de recursos, informar los convenios celebrados para realizar aportaciones con recursos de las Participaciones Federales a otros programas.
- 3) Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación establecidos para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y en su caso 2024, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para la realización de obras públicas en el ejercicio fiscal 2023, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfirieron recursos vía el capítulo 410.
- 4) Padrón de Contratistas autorizado en la entidad vigente en 2023.
- 5) Tener a disposición del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoría, la totalidad de los expedientes unitarios de las obras y servicios relacionados con las mismas, de forma física, que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los contratos.

En lo que respecta al apartado de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, le manifiesto que el Municipio de Nicolás Romero no ejerció recursos de las Participaciones Federales de 2023.

#### 7. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS (Ley Out Anexo 9, Anexo 9.3 y 9.4)

En caso de que el Municipio y en su caso los ejecutores del gasto destinaron recursos de las Participaciones Federales de 2023 en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se solicita la siguiente información



JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

---



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO

- 1) Relación de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con los recursos de las Participaciones Federales 2023, por cada ejecutor, de acuerdo con los Anexos 9, 9.3 y 9.4 y sus instructivos.
- 2) Publicación oficial que confiera los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisición de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal de los años 2023 y en su caso 2024, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para las adquisiciones del ejercicio fiscal 2023, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado, como el que corresponde a cada ente ejecutor al que se le transfirieron recursos vía el capítulo 4000.
- 3) Padrón de Proveedores autorizado en la entidad vigente en 2023.

No omito indicarle que se tiene a disposición del grupo auditor, la totalidad de los expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de forma física, en los que se contiene la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los contratos.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO



C.c.p. Mtra. Elizabeth Adela Soriano López, Contralora Municipal.  
GHC/CNE/act<sup>4</sup>



JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

## *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Nicolás Romero, Estado de México.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y V

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.